

DECRETO N° 891 .-

LA REINA, 22 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 3 de Abril de 2014, de don Felipe Salgado Diez; Nota de don Carlos Antonio Martinez Lapuente, Representante Legal del Comité Rukantu; Email de fecha 21 de Abril de 2014, del Director de Aseo y Ornato y Director de Obras Municipales, que entregan su conformidad a la solicitud de ocupación de área verde ubicada en Diputada Laura Rodríguez entre pasaje 4 y 5 del Conjunto Peña Rey, con el conforme del señor Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. OTORGUESE** un permiso precario, por un máximo de 2 meses, al COMITÉ RUKANTU, representado por don Carlos Antonio Martinez Lapuente, para ocupación de área verde ubicada en Diputada Laura Rodríguez entre pasajes 4 y 5 del Conjunto Peña Rey 1, para la instalación de faenas de la Empresa Amprotec Ingeniería Limitada, representada por don José Luis Olavarri, para realizar las obras de cambio de techos con asbesto de las viviendas que se han adjudicado subsidio otorgado por el Serviu, conforme las condiciones señaladas en carta de fecha 3 de Abril de 2014, que se adjunta.
2. El terreno debe ser utilizado sólo como instalación de faenas y no se pueden ejecutar construcciones en él
3. El terreno deberá mantenerse cerrado durante el tiempo que se autorice su uso.
4. Al término de la autorización deberá quedar completamente limpio y despejado de cualquier tipo de escombros.
5. Se exime del pago de derechos municipales que correspondiera por esta autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Santiago, 03 de Abril de 2014

Sr. Eduardo Riveros
Administrador Municipal de La Reina **PRESENTE.**

Junto con saludar, le escribo para oficializar lo tratado en variadas reuniones, respecto al préstamo del terreno ubicado en calle Diputada Laura Rodríguez, entre las avenidas Talinay y José Arrieta, frente a pasaje 5. Dicho préstamo se solicita para la Instalación de Faenas de la empresa Amprotec, representada por José Luis Olavarri, para el realizar las obras de cambio de techos con asbesto de las viviendas que se han adjudicado el subsidio otorgado por el Serviu para dichos efectos.

La oficialización de este acuerdo según lo tratado se materializará a través de un decreto, el cual permitirá que la empresa utilice el espacio de acuerdo a las siguientes condiciones:

El Municipio de La Reina dará las facilidades de conexión a agua, luz y descarga a alcantarillado de las mismas aguas en el terreno antes individualizado a la empresa constructora AMPROTEC INGENIERIA LIMITADA, con el fin de posibilitar el buen funcionamiento de las obras del proyecto ya mencionado, para ello permitirá las intervenciones necesarias para sacar arranques y efectuar conexiones en el sitio otorgado. En el sitio se habilitara una oficina, baños químicos, unidad de descontaminación del personal de asbesto, bodega para materiales y acopio temporal de planchas de asbesto. El acopio se realizara cumpliendo toda la normativa vigente aplicable. El uso del sitio será de 2 meses como máximo.

Ante ello la empresa constructora se compromete a cancelar el consumo de las cuentas respectivas a AGUA y LUZ durante el tiempo que dure la intervención. Además reparará cualquier eventual daño producido al realizar las conexiones y entregara el sitio en iguales condiciones a como lo recibió no dejando ningún residuo o material en el lugar.

Atte,

Felipe Salgado Diez
Arquitecto
PSAT MPL
F: [REDACTED]